I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 004602 /

LA CISTERNA, 12 NOV 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 05 de noviembre de 2014 por la Sra. **MARIA IRARRAZABAL HENRIQUEZ**, que presenta un puntaje de F.P.S. 2209 Folio: 3033106, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Fumigación y Desratización.-**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **MARIA IRARRAZABAL HENRIQUEZ,** C.I. [redacted] nicilio en [redacted] stente en **Fumigación y Desratización,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Oficina de Partes
4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
6.- c. c. Departamento Desarrollo Social